

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. N.A.

| | |
|--|---|
| LUGAR Y FECHA | BOGOTÁ, 05 DE JULIO DE 2022 |
| CONTRATO NÚMERO | PAF-EUC-O-026-2022 |
| TIPO DE CONTRATO | CONTRATO DE OBRA |
| OBJETO | “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE” |
| NOMBRE DEL PROYECTO | ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE |
| LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO | URBANIZACIÓN CIUADADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE. |
| VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO | VALOR TOTAL CONTRATO: DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$2.391.192.726,00) M/CTE, INCLUIDOS COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS (IVA), TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. VALOR ETAPA 1: SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$66.768.670,00) M/CTE. VALOR ETAPA 2: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$2.324.424.056,00) M/CTE. |
| VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE) | N.A |
| CONTRATISTA | JASA LTDA REPRESENTANTE LEGAL: SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.459.803 DE CÚCUTA. |
| PLAZO | <ul style="list-style-type: none"> • PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES • PLAZO ETAPA DE REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO • PLAZO EJECUCIÓN DE OBRA: CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. |
| FECHA DE INICIO | 05/07/2022 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 04/05/2023 |

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Contrato No. PAF-EUC-O-026-2022**, “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN

SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE”, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento **No. 21-45- 101372717** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado S.A.**, y aprobada el día el 24 del mes Junio del año 2022, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual **No. 21-40-101188929** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado S.A** , aprobada el día el 24 del mes Junio del año 2022 , que corresponden al inicio del proyecto cuyo contrato es **No. PAF-EUC-O-026-2022**.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato No. PAF-EUC-O-026-2022**, cuyo objeto corresponde a: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE”, el día 05 del mes de Julio del año 2022, el cual debe concluir el día 04 del mes de Mayo del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

FIRMA
SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN
Representante Legal
JASA LTDA

INTERVENTOR

FIRMA
NELSON E. PEÑA RODRÍGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO EL ALCARAVÁN

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito.